DICTAMEN UOC
ESTIMACION DE COSTOS

Asunción, 27 de abril de 2022.

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA – CD N° 05/2022 "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI" con ID N° 409.644.----------

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".----------

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.----------

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 358.492, sobre los ítems similares propiamente a ser licitados.

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:
  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.
  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Ante lo expuesto la UOC se expide y menciona conforme a lo remitido por la **Dirección de Planificación** procedió a solicitar a las firmas mediante correo electrónico a los siguientes potenciales oferentes: silvana.ruth.recalde@gmail.com; cooserteclta@gmail.com; seproconsultoria@hotmail.com **pudiendo obtenerse los tres precios referenciales como lo requiere la Resolución DNCP N° 1890/2021, se adjuntan al presente Dictamen 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes.**

SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI

ÍTEM	*DESCRIPCION*	*INNOVA MARKETING*	*COOSETEC LTDA*	*SEPRO CONSULTORIA*	*PRECIO PROMEDIO*
1	SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI	105.000.000	100.000.000	96.000.000	100.333.333

Considerando los **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a **"Punto 4: "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo".**

Es mi Dictamen.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Silvio Fernández
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones